

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12014 *Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 20 de octubre de 2025, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación presupuestaria MC013 (exp. 0426-2025-000013)*

El Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 20 de octubre de 2025 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria del Consejo Insular de Menorca en la modalidad de suplemento de créditos (SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 04/2025), financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, según memoria que consta en el expediente correspondiente y de acuerdo con el detalle de la tabla siguiente:

Aplicación	Descripción	Suplemento 04/2025 CIM	Financiación
4-34100-7624700	Inversiones ayuntamientos mejora y mantenimiento instalaciones deportivas	1.500.000,00 €	
7-44100-4790006	Actuaciones en materia de transporte público insular	3.200.000,00 €	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales		4.700.000,00 €
	TOTAL	4.700.000,00 €	4.700.000,00 €

Segundo. Aprobar provisionalmente el expediente de suplemento de créditos 01/2025 del Instituto Menorquín de Estudios (IME), financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales según la liquidación del presupuesto del IME del ejercicio 2024, de acuerdo con propuesta del presidente del IME y según se detalla en la memoria que acompaña a esta propuesta y que se resume en la tabla siguiente:

Aplicación	Descripción	Suplemento 01/2025 IME	Financiación
1-4630-6230000	Maquinaria, instal. Técnicas y utillaje	600,00 €	
1-4630-6250000	Mobiliario	1.580,00 €	
1-4630-6260000	Equipos informáticos	10.800,00 €	
870.0	Remanente de tesorería para gastos generales		12.980,00 €
	TOTAL	12.980,00 €	12.980,00 €

Tercero. Aprobar provisionalmente la adición de las siguientes ayudas nominativas, con arreglo a la memoria que consta en el expediente, al Anexo II de la base de ejecución 22.^a del vigente presupuesto del Consejo Insular de Menorca:

- Subvención, a cargo del programa presupuestario 91200 Órganos de Gobierno (aplicación presupuestaria 1-91200-4890016), a favor del Cor Illa de Menorca, por un importe máximo de 6.000,00 €, por la organización del concierto de ópera conmemorativo de su 25.º cumpleaños.
- Subvención, a cargo del programa presupuestario 91200 Órganos de Gobierno (aplicación presupuestaria 1-91200-4890016), a favor del Club Nàutic Ciutadella, por un importe máximo de 10.000,00 €, por la edición del libro conmemorativo de su centenario.
- Subvención, a cargo del programa presupuestario 91200 Órganos de Gobierno (aplicación presupuestaria 1-91200-4890016), a favor del Fòrum Tercer Mil·lenni Associació UNESCO, por un importe máximo de 6.000,00 €, por la conmemoración del 25.º cumpleaños del Centro de Estudios Locales de Alaior.
- Subvención, a cargo del programa presupuestario 33600 Patrimonio Histórico (aplicación presupuestaria 4-33600-7803500), a favor de Fernando Francisco Vivó Truyols, por un importe máximo de 20.000,00 €, para apoyar a la restauración de la atalaya de Artrutx (Ciutadella).

Cuarto. Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ayudas nominativas, con arreglo a la memoria que consta al expediente, incluidos en el anexo II de la base de ejecución 22.^a del vigente presupuesto del Consejo Insular de Menorca:

- Subvención, a cargo del programa presupuestario 41900 Promoción y calidad de los productos agroalimentarios (aplicación presupuestaria 2-41900-4890003), a favor de la Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Raza Menorquina Feria del Caballo, por un importe máximo de 45.000,00 € (en lugar de los 30.000,00 € previstos inicialmente), con el fin de apoyar a la



organización de la Feria del Caballo y el Concurso Morfológico de Caballo de Raza Menorquina. (identificación de la ayuda: fila n.º 89 del anexo).

- Subvención, a cargo del programa presupuestario 43900 Comercio e industria a favor del Instituto Tecnológico de la Bisutería (ITEB), por un importe máximo de 60.000,00 €, con el fin de optimizar las instalaciones del Instituto. (identificación de la ayuda: fila n.º 109 del anexo).

Donde dice:

Aplicación presupuesto 43900-7890000

Tiene que decir:

Aplicación presupuesto: 43900-4890007 i 43900-7890000

Quinto. Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al día que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. Y, en el supuesto de que en el periodo de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, 22 de octubre de 2025

Por delegación del presidente

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106, de 29 de julio de 2023)

